



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REFERENCIA NÚMERO LPN-CPJ-11-2023

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 1-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y el pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional, llevado a cabo para la **impermeabilización de techos de varias localidades del Poder Judicial**, referencia número: LPN-CPJ-11-2023, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 005, de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023), en la cual adjudica de la manera siguiente:

ADJUDICA el procedimiento de licitación pública nacional para la impermeabilización de techos de varias localidades del Poder Judicial, referencia número LPN-CPJ-11-2023, de la manera en que se plasma a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE	DESCRIPCIÓN	LOTE	MONTO TOTAL CON ITBIS	CONDICIONES
RODFRA, S.R.L. RNC 131460917	Impermeabilización de techo en palacio de justicia de Azua. Impermeabilización de techo en juzgado de paz de Sabana De La Mar. Impermeabilización de techo en juzgado de paz de Consuelo. Impermeabilización de techo en juzgado de paz de Las Matas de Farfán. Impermeabilización de techo en juzgado de paz de Los Llanos.	1	RD\$3,022,251.01	Entrega: Tiempo de entrega es de sesenta (60) días calendarios para todos los lotes. Pago: Se tramitará el Avance del veinte por ciento (20%), luego que el adjudicado realice una visita técnica al proyecto en conjunto con el Ing. Supervisor de la Dirección de Infraestructura Física y entregue el cronograma firmado y sellado, donde los tiempos establecidos sean aprobados por la Dirección de Infraestructura Física. El ochenta por ciento (80%) restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por partidas ejecutadas y certificadas por la Supervisión de la Dirección de Infraestructura Física. Tomando en cuenta
CONSTRUFRIÓ DOMINICANA, S.R.L. RNC 131136095	Impermeabilización de techo en palacio de justicia de Santiago, bloques B y C.	2	RD\$4,913,261.13	



NOMBRE DEL OFERENTE	DESCRIPCIÓN	LOTE	MONTO TOTAL CON ITBIS	CONDICIONES
CONSORCIO VIASAN-GA RNC 132422287	Impermeabilización de techo en palacio de justicia de Barahona.	3	RD\$5,746,967.15	los siguientes criterios: Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por el Supervisor de la Dirección de Infraestructura Física. El monto de la Primera Cubicación realizada por el contratista deberá exceder por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial; Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de la aprobación de la Dirección de Infraestructura Física; El Consejo del Poder Judicial retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial; Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.
	Impermeabilización de techo en juzgado de paz de Maimón.			
	Impermeabilización de techo en juzgado de paz de Guayubín.			
	Impermeabilización de techo en palacio de justicia de Montecristi.	4		
TOTAL GENERAL ADJUDICADO			RD\$13,682,479.29	

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

NOTA: Los oferentes adjudicados deberá hacer entrega de la siguiente garantía:

- 1. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** en original, en forma de póliza, emitida por una compañía aseguradora o entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana, a presentar en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total adjudicado, a disposición de la Entidad Contratante, la que deberá mantenerse vigente por el mismo tiempo de vigencia del contrato; en el caso de que sea una MIPYME, podrán presentar una garantía por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total adjudicado, en



cumplimiento de disposición Reglamentaria, lo que deberán acreditar con la correspondiente Certificación actualizada, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.

- 2. La Garantía de Buen Uso del Anticipo**, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del primer pago o anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora o entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana. De conformidad con el pliego de condiciones el pago inicial será del 20% del monto total de su oferta. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones